



REPUBLICA PERUANA

N.º 17.

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital Lima,
á 18 de octubre de 1926.—7.º

AL Comisario ordenador del ejército
D. Pablo Romero.

Que se dara cumplimiento

90
Com. en 20-
se dio la V. de
en 26 —

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno se ha servido disponer que llebe V. una ración, y la presente á este ministerio, de los sueldos gratificaciones y otros gastos que se bajen abonando en los presupuestos, y no estén detallados en la nueva escala, por ejemplo, sueldo de Mariscal en la Caba Meria, gratificaciones, del mayor y Ayudante de esta plaza, y la del Callao, gastos de escritorio de sus mayorías, gratificación del comandante jefe de artillería, sueldo de secretario y escribiente de la Comandancia general de esta armada, del subdirector de la fabrica de polvora, del guarda almacén de la misma y de el de la maestranza, del Secretario, y escribiente de la Inspección general.



0. 2. 152-474
MH-0152
CAJ. 58
DOC. 472
FOL. 1

Decorative flourish



REPÚBLICA PERUANA

y gastos de esta oficina; sueldos del Secretario; y escribiente del gobierno del Callao, y otros q^l ocurran.

De orden suprema lo comunico a Vt. para su cumplimiento.

Dios guarde a Vt.

J. x. Arce

Decorative flourish



0.8.123-444